



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2019-MPM/A

Moyobamba, 18 MAR. 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 004 -2019-MPM/GM/GPP Y DI/Coordinador PI/JCT, de fecha 12 de febrero de 2019; el Informe N° 020-2019-MPM/URS, de fecha 14 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF; se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; el cual, tiene por finalidad: "Establecer las metas y los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, el Programa de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco de Presupuesto por Resultado (PyR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Programa de Incentivos tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetos nacionales. Los objetivos específicos del Programa de Incentivos son los siguientes: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, de fecha 22 de enero de 2019, se Aprueban Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 01 al 06, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2019; los mismos que forman parte de la presente Resolución;

Que, con Nota Informativa N° 004 -2019-MPM/GM/GPP Y DI/Coordinador PI/JCT, de fecha 12 de febrero de 2019, y el Informe N° 020-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 14 de febrero de 2019, remiten a la Gerencia Municipal la propuesta de responsables e integrantes de Equipo Técnico;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2019-MPMIA

Que, a través del Proveído, de fecha 14 de febrero de 2019, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario la designación de Responsables y la Conformación del Equipo Técnico, quienes asistirán a las capacitaciones programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Inversión Pública, para el cumplimiento de las metas;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 296-2018-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ING. EMILIO SHICA CABRERA, como Responsable de la Meta 01 "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – ADSCRITAS A INVIERTE. PE."

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR al Equipo Técnico de la Meta 01 "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – ADSCRITAS A INVIERTE. PE", según el siguiente detalle:

META	EQUIPO TÉCNICO
01	Ing. EMILIO SHICA CABRERA (Gerente de Desarrollo Territorial) Ing. NEIL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras) Econ. SAMUEL REYES REYES (Jefe de la OPMI)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

